



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución adquisición de elementos de pinturería EX-2023-07660242- - UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones referente a la adquisición de elementos de pinturería para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que según información contable obrante en orden n° 37 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto. –

Que mediante la REDEC-2024-699-E-UBA-DCT FSOC, obrante en órdenes 69 y 70, se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares correspondiente. -

Que se han cursado invitaciones a SETENTA Y DOS (72) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad según constancias obrantes en órdenes n° 74 y 75.

Que en órdenes n° 77 a 92 obran las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1° - MARIANA M. RILO (CUIT N° 27-22363013-3), 2° - PENTAGROUP S.R.L. (CUIT N° 30-71651500-8), 3° - DI TORO HNOS. S.A. (CUIT N° 30-70284357-6), 4° - CIUDAD UNIDA S.R.L. (CUIT N° 30-71697043-0), 5° - MALPELI HNOS. S.R.L. (CUIT N°

30-71425595-5), 6° - CARLOS JOSE TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9), 7° - PINTURERIAS ROSMAR S.A. (CUIT N° 30-57086127-8) y 8° - 712 GROUP S.A.S (CUIT N° 30-71646931-6).

Que en órdenes n° 93 y 94 obra el acta de apertura y su publicación en el sitio web, correspondiente a la presente contratación.

Que en órdenes n° 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 130 y 145 obran las constancias de inscripción a RUPUBA, y el cumplimiento tributario y/ o previsional de los oferentes presentados.

Que en orden n° 140 obra informe técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento y Producción de la facultad, en el que se informa que los proveedores cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares. -

Que en orden n° 146 obra el cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones. –

Que en orden n° 151 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios.-

Que en orden n° 155 y 156 obra la notificación y su respectiva publicación del Dictamen mencionado precedentemente.

Que en orden n° 159 la Dirección de Despacho, Mesa de Entrada y Archivo, informa que no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora. –

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 18 y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.-

Que en orden n° 178 obra la intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.- La misma recomienda: 1) La modificación en el considerando en relación a la autoridad que emitió el informe técnico; y 2) la incorporación de un párrafo en el considerando por el cual se expresa que se ha notificado el dictamen de la comisión evaluadora.

Que se ha cumplimentado lo sugerido por la Subsecretaría Legal y Técnica en el punto V, del DICJU-2024-131-E-UBA-SSLT#FSOC.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la presente Contratación Directa n° 14/24 referente a la adquisición de elementos de pinturería para la facultad por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación. –

ARTÍCULO 2° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

A DI TORO HNOS S.A. (CUIT N° 30-70284357-6)

Los renglones n° 1, 2, 6, 14 y 15 por menor precio admisible ajustado al pliego de bases y condiciones, y por un importe total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 2.050.530,00) IVA incluido. -

A MALPELI HNOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5)

Renglones n° 9 y 13 por menor precio admisible ajustado al pliego de bases y condiciones por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 206.736,00) IVA incluido.

A PINTURERIA ROSMAR S.A. (CUIT N° 30-57086127-8)

Renglones n° 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12 y 16 por menor precio admisible ajustado al pliego de bases y condiciones, por un importe total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 1.487.910,00) IVA incluido.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 3.745.176,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2024 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL) -

ARTÍCULO 4° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 5° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas

competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. –